



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 – 137

VISTO:

1. El acuerdo unánime del Consejo Académico en sesión de 18 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la proposición del Rector en orden a otorgar al Dr. **JOHN W. FARRINGTON**, de nacionalidad estadounidense, oceanógrafo, académico, Ph.D. en Oceanografía (University of Rhode Island, USA), ex Associate Director for Education y actualmente Scientist Emeritus de la **Woods Hole Oceanographic Institution** (Woods Hole, Massachusetts, EE.UU. de América), la calidad honorífica de **DOCTOR HONORIS CAUSA**.

2. Que, el referido acuerdo se ha fundado, en que el Dr. Farrington dispone de una brillante carrera académica, ha hecho aportes altamente meritorios y renovadores al desarrollo del saber en beneficio de la Universidad de Concepción y de la Enseñanza Superior nacional y regional, contribuyendo significativamente además a la colaboración científica internacional, y al desarrollo del entendimiento y solidaridad entre los pueblos.

3. Que, sirve de apoyo al acuerdo los relevantes antecedentes siguientes:

El Dr. John W. Farrington, hacia fines de la década de 1990, a la sazón, Director de Educación de la mundialmente famosa Woods Hole Oceanographic Institution (WHOI), tomó la importante decisión de seleccionar a la Universidad de Concepción (UDEC), en particular su Departamento de Oceanografía, para ayudar a concretar la nueva política científica aprobada por el Consejo de la FUNDACION ANDES, Chile. Esta política contemplaba promover decididamente el desarrollo de las disciplinas oceanográficas más deficitarias de nuestro país, la Oceanografía Química, la Oceanografía Física y la Oceanografía Geológica, todo lo cual permitió, que hoy en día, nuestra Universidad sea el principal referente nacional en Oceanografía, alcanzando su influencia al ámbito regional latinoamericano y representando a Chile en las más altas organizaciones de institutos y centros de oceanografía del mundo.

El proceso de transformar a la Universidad de Concepción, en un poderoso Centro Oceanográfico al nivel mundial, tiene su origen en la iniciativa desarrollada por el Dr. John W. Farrington, por la Woods Hole, Massachusetts, EE.UU. de América y el apoyo de la Fundación Andes, permitiendo de esta forma, la promoción de la investigación científica, la formación de recursos humanos de excelencia al nivel de Doctorado, y el intercambio de investigadores de alto nivel, la formación avanzada de estudiantes a través de Institutos de Verano y entrenamientos avanzados mediante embarcos en buques oceanográficos de la WHOI, el equipamiento de punta, la contratación de nuevos especialistas en las áreas deficitarias, y el mejoramiento de la infraestructura física y la extensión, entre otros.

4. Los referidos antecedentes que se reúnen en la persona del Dr. JOHN W. FARRINGTON, permiten demostrar que se está en presencia de una gran personalidad científica y de grandes dotes humanas, que ha hecho un aporte altamente meritorio y renovador al desarrollo del saber en su especialidad, extendiéndolo de manera significativa a la Universidad de Concepción mediante una labor sobresaliente.



Universidad de Concepción

5. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-305 de 23.12.98 que aprobó, entre otras materias, las normas sobre el otorgamiento del Grado Académico Honorífico de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Concepción; lo aprobado en el Decreto U. de C. N° 2001 - 162 de 02.08.2001; lo dispuesto en el Decreto de la U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y lo prevenido en los artículos N°s. 33 y 36 No 6 de los estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Confiérase el Grado Académico Honorífico de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la Universidad de Concepción, al Dr. **JOHN W. FARRINGTON** y entréguese en ceremonia pública el Diploma y medalla correspondiente.
2. Anótese en el Libro Especial de Doctor Honoris Causa.

Transcribese a don John W. Farrington; a los Vicerrectores; a los Miembros del H. Directorio; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; a los Directores del Centro Eula e Instituto Gea; a los Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Tecnología de Información, de Relaciones Institucionales e Internacionales, Personal; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 30 de diciembre de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL